



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 72 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 28 ABR. 2021

VISTO:

El expediente N° 21-005664-001.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente a partir del 01 de enero de 2021, en el puesto de Director al M. C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, se aprobó la "Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", que tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de atención de los Servicios Hospitalarios, reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", cuyo objetivo es establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 29-2019-DE-HEVES, se aprobó conformar el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, mediante Acta N° 04-2021, de fecha 23 de marzo de 2021, el Presidente del Comité de Prevención y Control de IAAS M.C. CARLOS ALBERTO MENDOZA TICONA, presenta su renuncia por motivos personales y pone su cargo a disposición ante su Comité, formalizando la misma ante la Dirección Ejecutiva, mediante Informe N° 003-2021-CPC-IAAS/HEVES, de fecha 25 de marzo 2021;

Que, mediante Nota Informativa N° 089-2021-UIS-HEVES, de fecha 12 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, adjunta un cuadro solicitando RECONFORMAR el Comité de Prevención y Control de IAAS del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, proponiendo como nuevo presidente del Comité al MC. GUSTAVO ADOLFO VALENCIA MESIAS;





Que, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutorio dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 29-2019-DE-HEVES, de fecha 04 de marzo de 2019, y Reconformar el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", en atención a la normativa vigente;



Con la visación de la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el literal c) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 29-2019-DE-HEVES, de fecha 04 de marzo de 2019, agradeciendo a sus integrantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", designando como Presidente del Comité al M.C. GUSTAVO ADOLFO VALENCIA MESIAS, de acuerdo a las consideraciones expuestas, el mismo que estará integrado conforme el cuadro siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO:

Unidad Orgánica y/o Servicio	Función
Representante del Servicio de Hospitalización Clínica – Quirúrgica – Especialista en Infectología	Presidente
Representante de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
Representante de la Unidad de Patología Clínica, Anatomía Patológica, Hemoterapia y Banco de Sangre.	Miembro
Representante del Servicio de Hospitalización Clínica – Quirúrgica – Especialista en Infectología	Miembro
Lic. En Enfermería de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro

COMITÉ AMPLIADO:

Unidad Orgánica y/o Servicio	Función
Representante de la Dirección Ejecutiva	Miembro
Representante de la Unidad de Hospitalización de Cirugía	Miembro
Representante de la Unidad de Hospitalización de Medicina	Miembro
Representante de la Unidad de Hospitalización de Pediatría	Miembro
Representante de la Unidad de Hospitalización de Neonatología	Miembro
Representante de la Unidad de Hospitalización de Gineco - Obstetricia	Miembro
Representante del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Representante del Servicio de Enfermería – Central de Esterilización	Miembro
Representante del Servicio de Enfermería	Miembro
Representante de la Unidad de Farmacia	Miembro
Representante de la Oficina de Administración	Miembro
Representante de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro
Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Miembro





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el citado Comité, actúe y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman, debiendo mantener comunicación permanente con la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a cada uno de los miembros designados como representantes del Comité Ejecutivo y Comité Ampliado, señalados en el artículo Segundo de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABC/ELCP/GLLM/eahm.

Distribución:

- () Unidad de Inteligencia Sanitaria
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. PERCY ALI PALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

